

DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

EDICION DE 8 PAGINAS

S. CORREAL TORRES
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, viernes 10 de septiembre de 1937

AÑO LXXIII—NUMERO 23577
Fundado el 30 de abril de 1864

PODER PUBLICO—ORGANO LEGISLATIVO NACIONAL

LEY 55 DE 1937

(agosto 12)

por la cual se honra la memoria de un ilustre servidor de la República.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1° La Nación reconoce una vez más los servicios eminentes que le prestó el doctor **Abelardo Ramos** con el trazado y la construcción de vías muy importantes para su desarrollo, con la ejecución de obras en que reveló su pericia de ingeniero, y con la enseñanza de la juventud desde su cátedra en la Facultad de Matemáticas e Ingeniería.

ARTICULO 2° El Gobierno hará levantar un monumento para guardar los restos del doctor Ramos en el sitio que con ese objeto fue cedido a su señora viuda en el Cementerio Central, por el honorable Concejo de Bogotá.

ARTICULO 3° Destinase para el objeto indicado hasta la suma de **dos mil pesos**, que serán incluidos en el Presupuesto de la próxima vigencia.

ARTICULO 4° Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y siete.

El Presidente del Senado, **ODILIO VARGAS**—El Presidente de la Cámara de Representantes, **MARIO IRAGORRI DIEZ**—El Secretario del Senado, **Rafael Campo A.**—El Secretario de la Cámara de Representantes, **Jorge Uribe Márquez.**

Poder Ejecutivo—Bogotá, agosto 12 de 1937.

Publíquese y ejecútese.

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, **Gonzalo RESTREPO**—El Ministro de Obras Públicas, **César GARCIA ALVAREZ.**

CONTENIDO

| | Págs. |
|---|-------|
| PODER PUBLICO—ORGANO LEGISLATIVO NACIONAL—Ley 55 de 1937, por la cual se honra la memoria de un ilustre servidor de la República..... | 489 |
| Ley 56 de 1937, por la cual se ordena erigir un monumento..... | 489 |
| Ley 57 de 1937, por la cual se dispone el estudio y construcción de las obras de defensa y arreglo de un puerto fluvial..... | 490 |
| Ley 58 de 1937, por la cual se ordena la terminación de una obra..... | 490 |
| Ley 59 de 1937, por la cual se concede una autorización especial al Municipio de Barranquilla..... | 490 |
| MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO—Edicto en el recurso de hecho intentado por el señor Gonzalo Bastidas C., en las diligencias de titulación de la mina Pambana | 490 |
| Aviso de aceptación de la propuesta formulada por Carlos G. Escobar para exploración y explotación de metales preciosos en el río Telpí..... | 490 |
| Certificado de registro de marca de fábrica..... | 490 |
| Certificado de registro de marca de fábrica..... | 491 |
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS—Decreto número 1269 de 1937, por el cual se dictan varias medidas relacionadas con el personal de carreteras nacionales..... | 491 |
| Contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y el Departamento del Cauca, sobre administración delegada de los trabajos de construcción de la carretera nacional llamada de Moscopán..... | 491 |
| Contrato celebrado entre los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Obras Públicas y el señor Gobernador del Departamento del Cauca, sobre reforma de la cláusula 4ª del contrato relativo a la dirección y administración de los trabajos de la carretera llamada de Moscopán..... | 492 |
| Contrato celebrado entre el Ministro de Obras Públicas y el Contralor General del Departamento del Valle, sobre arreglo de un sector de la carretera central del Valle..... | 493 |
| Contrato celebrado entre el Ministro de Obras Públicas y Alberto Zorrilla, Personero Municipal de Bogotá, sobre arreglo de la Avenida Colón..... | 493 |
| Contrato número 482, reformativo del celebrado con el Municipio de Bogotá, sobre pavimentación de un trayecto de la carretera entre Bogotá y Facatativá..... | 494 |
| Contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y el Gobernador del Departamento del Magdalena, sobre construcción por administración delegada de la carretera Río-hacha-Valledupar-Fundación..... | 495 |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO—Resolución número 14, por la cual se concede permiso para la extracción de aguas del río Fraile..... | 495 |

LEY 56 DE 1937

(agosto 12)

por la cual se ordena erigir un monumento.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1° El Congreso de Colombia, en cumplimiento de un deber nacional, ordena erigir en el sitio del Puente de Boyacá un monumento conmemorativo de la histórica batalla del 7 de agosto de 1819.

ARTICULO 2° Por el Ministerio de Obras Públicas se mandará levantar en el campo de batalla de Boyacá el monumento al **Libertador**, del cual es autor el artista Von Müller, obra que existe hoy en Bogotá como propiedad del Gobierno Nacional.

ARTICULO 3° Por la Comisión de Presupuesto se hará votar la suma de **veinticinco mil pesos** (\$ 25.000.00) para cubrir los gastos que demande la erección del basamento y colocación de las once figuras de bronce de que consta dicha obra.

Dada en Bogotá a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y siete.

El Presidente del Senado, **ODILIO VARGAS**—El Presidente de la Cámara de Representantes, **MARIO IRAGORRI DIEZ**—El Secretario del Senado, **A. Orduz Espinosa**—El Secretario de la Cámara de Representantes, **Jorge Uribe Márquez.**

Poder Ejecutivo—Bogotá, agosto 12 de 1937.

Publíquese y ejecútese.

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, **Gonzalo RESTREPO**—El Ministro de Obras Públicas, **César GARCIA ALVAREZ.**